

Buenos Aires, septiembre 30 de 1996.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, dispuso en la causa N° 22/93 bis caratulada "Encargado del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Bahía Blanca N° 3 s/denuncia " la entrega del automotor marca Peugeot 504, modelo pick-up, dominio colocado B-2.256.728 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

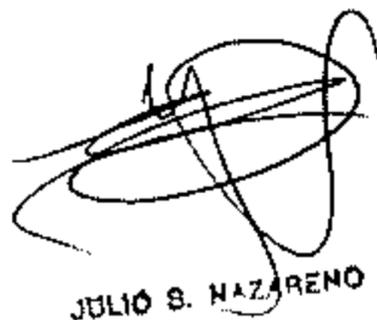
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 504, modelo pick-up, dominio colocado B-2.256.728 secuestrado en la causa N° 22/93 bis caratulada "Encargado del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Bahía Blanca N° 3 s/denuncia " radicada en el Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO